



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Resolución Pago hasta RR - Theaux

VISTO

Las actuaciones tramitadas mediante EX-2023-00535717- -UNC-ME#ESCMB, por las cuales se solicita la autorización para realizar la contratación de la Srita. Candelaria Theaux Salusso, DNI 43.368.900 desde el 1 de julio del 2023 y hasta el día 30 de junio del 2024;

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha el Rectorado de esta Casa de Estudios aún no ha emitido resolución al respecto;

Que se debe autorizar al Área Económica Financiera de la institución realizar el pago correspondiente a dicha contratación, con los alcances temporales establecidos en el contrato;

La atribución conferida a la suscripta en inciso "v", artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director del Área Económica Financiera, hasta la suscripción de Resolución Rectoral y en el marco de los alcances temporales establecidos ut supra, a realizar el pago a la Srita. Candelaria Theaux Salusso, DNI 43.368.900, tal como se detalla en el Anexo I que acompaña esta resolución, en concepto de HONORARIOS POR ASISTENCIA.

ARTÍCULO 2 °.- El pago mencionado en el artículo precedente se efectuará con fondos de Fuente 11 y serán imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, notificar al Director del Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIT	CBU	Monto Mensual
Candelaria Theaux Salusso	27-43368900-9	2590101420242923630182	\$100.000